

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**4045** *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de julio de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo y emplaza a todos los terceros interesados, en relación al Procedimiento Ordinario nº 071/2010, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, y promovido por D. José Ramón Barroso Arteaga, en nombre y representación de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. José Ramón Barroso Arteaga, en nombre y representación de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras interpone recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de 8 de abril de 2010, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2010.

Segundo.- Este recurso se diligencia como Procedimiento Ordinario nº 071/2010, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento a todos los terceros interesados en dicho procedimiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Adminis-

trativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- Según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), establece que: "La publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos en los siguientes casos:

a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas o cuando la Administración estime que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar la notificación a todos, siendo, en este último caso, adicional a la notificación efectuada.

b) Cuando se trata de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el tablón de anuncios o medios de comunicación donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos".

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 071/2010.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a todos los terceros interesados en relación a dicho procedimiento, a fin de que, si lo desean, pueda personarse como demandado/a ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2010.- La Directora General de Personal, María Teresa Co-visa Rubia.